SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjpclavij	JENNY PATRICA CLAVIJO BARRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-940610	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-30-1:25 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4824 de fecha 2024-03-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	72824	**Fecha Registro:**	2024-07-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-011-940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	45.799.947,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	45.799.947,00	**Saldo x Obligar:**	45.799.947,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900682639	**Razón Social:**	COMPAÑIA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21004353727	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	30205192	**Nombre:**	SONIA YAMILE ACUÑA LESMES	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS - BOGOTA D.C

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.6525614	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2024-07-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
940624 C NAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS BTA DC - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699009-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES CONSTRUIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		45.799.947,00	0,00		
					Total:	45.799.947,00	0,00	45.799.947,00	45.799.947,00

Factura Electrónica De Venta No

CMFE No. 2446

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764060064791 que habilita desde CMFE 1778 hasta CMFE 3000. Vence 2024-11-17

IVA Regimen Común No somos Retenedores de Renta ni de IVA

Actividad Económica ICA 3900 9.66 X 1000
No somos Grandes Contribuyentes

COMNAMBIENTE SAS

Nit 900682639 6

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	**CIUDAD**	Bogota D.C.
NIT	899999034 1	**TELÉFONO**	3193912963
DIRECCIÓN	CARRERA 30 No. 15-53	**FORMA DE PAGO**	Credito
FECHA FACTURA	22/10/2024	**FECHA VENCIMIENTO**	22/11/2024

POR CONCEPTO DE #$36-02-00-011-940610;CO1.PCCNTR.6525614;spfuentes@sena.edu.co#$

Código	Item	Descripción	Nota	Cant	U Med	Vlr Unit	Total
FF29	1	ESTUDIOS AMBIENTALES	Caracterización de variables fisico-quimicas en Agua potable. CO1.PCCNTR.6525614 DEL 19 DE JULIO DE 2024	7	Und.	2.305.850	16.140.950
FF29	2	ESTUDIOS AMBIENTALES	Caracterización de Giardia sp y Cryptosporidium sp en Agua Potable.	3	Und.	4.100.000	12.300.000
FF29	3	ESTUDIOS AMBIENTALES	Análisis de las variables establecidas en el Artículo 12 de la Resolución 631 de 2015, para la "Elaboración De productos alimenticios"	1	Und.	1.623.200	1.623.200

Valor en Letras **TOTAL ITEM 3**

TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

Favor hacer pago a nombre de COMNAMBIENTE SAS Cuenta Corriente del BANCO CAJA SOCIAL No. 21004353727

Por favor enviar el soporte de pago a Enviar soporte de pago a cartera@comnambiente.com

SUBTOTAL	**30.064.150**
DESCUENTO	**0**
IVA	**5.712.189**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL FACTURA	**35.776.339**

Las retenciones mencionadas en esta factura son informativas.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

22/10/2024 15:09:39

Carrera 62 No 103 - 05 Teléfono 3122986291

Correo Electrónico contacto@comnambiente.com

CUFE: 7950ab0c0e8b588cb93a1ade4ac89cd1702afd8e3cf01c00a67d8818f50278b5f6e4a5e0f0873476d237595318e5da15--Expedición:22/10/2024 04:28 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.6525614 del 19 de julio de 2024 / SIIF 85424

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el servicio ambiental para el estudio de emisiones atmosféricas de las calderas y la caracterización de aguas residuales y agua potable de los centros de formación y subsedes

CONTRATISTA: COMNAMBIENTE SAS

NIT: 900682639

SUPERVISOR: Sandra Patricia Fuentes Panqueva

FECHA DE INICIO: 26/07/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 16/12/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: cinco (5) meses o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única y Registro Presupuestal

En mi calidad de supervisor del contrato en mención certifico que se recibió a satisfacción el servicio ambiental para el estudio de emisiones atmosféricas de las calderas y la caracterización de aguas residuales y agua potable de los centros de formación y subsedes

CONCEPTO	VALOR
Contratar el servicio ambiental para el estudio de emisiones atmosféricas de las calderas y la caracterización de aguas residuales y agua potable de los centros de formación y subsedes	$ 30.064.150
IVA 19%	$ 5.712.189
VALOR TOTAL:	$ 35.776.339

ESTADO FINANCIERO

FECHA	DEPENDENCIA	FUENTE	DOCUMENTO	SERVICIO	VALOR BRUTO	IVA %	VALOR TOTAL
24/10/2024	940624	NACIÓN	FVE CMFE 2446	ADQUIS. DE BYS - SEDES CONSTRUIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	30.064.150	5.712.189	35.776.339

VALOR DE LA FACTURA EN LETRAS:TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

USOS PRESUPUESTALES

Id POSICIÓN REQUIERE USO	Id. USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
C-3699-1300-15-53105B-3699009-02	A-02-02-02-008-003-04-4	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	35.776.339

Dada en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2024.

Sandra Patricia Fuentes Panqueva(Supervisora)

Viverly Nathalia Rodriguez Vargas (Apoyo Administrativo)
Tania Briguite Salazar (Apoyo Ambiental)
Laura Maria Alvarado (Apoyo SST)

Versión: 01
Código: GIL-F-077

PROCESO DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA

FORMATO MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES

ITEM	REGIONAL	CODIGO PCI EJECUCION PRESUPUESTAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA OBRA	No CONTRATO	LINK DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	No. CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	NOMBRE TERCERO CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICIONES O DISMINUCIONES AL VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OBLIGACION				SUPERVISOR	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO Y/O COORD CONSTRUCCIONES (DG)
															No TRANSACCION	FECHA	VALOR PAGADO	CTA CONTABLE		
1	DISTRITO CAPITAL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y	36-02-00-011-940610	BOGOTÁ D.C.	Cra 30 15-53	6525614	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6315819&isFromPublicArea=True&isModal=False	Contratar el servicio ambiental para el estudio de emisiones atmosféricas de las calderas y la caracterización de aguas residuales y agua potable de los centros de formación y subsedes	900682639	COMNAMBIENTE SAS	26/07/2024	16/12/2024	$ 45.799.947	$ -	$ 45.799.947				511132001	SANDRA PATRICIA FUENTES PANQUEVA	ERVIN DUVAN BARÓN RUEDA

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Certificación Contrato para Intervenciones a Inmuebles

FECHA DILIGENCIAMIENTO		24/10/2024	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6525614	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	19/07/2024
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	DISTRITO CAPITAL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y	**POSICIÓN CATÁLOGO INSTITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-011-940610
CONTRATISTA	COMNAMBIENTE SAS	**NIT**	900.682.639
OBJETO:	Contratar el servicio ambiental para el estudio de emisiones atmosféricas de las calderas y la caracterización de aguas residuales y agua potable de los centros de formación y subsedes		
REPRESENTANTE LEGAL	Ronald Mauricio Alvarez Blanco		
CONCEPTO DEL CONTRATO	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES**		
REGIONAL DONDE SE REALIZA EL PROYECTO O INVERSIÓN	DISTRITO CAPITAL	**POSICION CATALOGO INSITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-011-000000
CENTRO DONDE SE UBICA EL PROYECTO O INVERSIÓN	DISTRITO CAPITAL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA. TURISMO Y	**ESTADO DE TENENCIA**	PROPIO EN USO
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	Cra. 30 No.15 -53	**CIUDAD**	BOGOTÁ D.C.
ORDENADOR DEL GASTO	SONIA YAMILE ACUÑA LESMES	**CARGO**	SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE ORDENAR EL GASTO	940610	**DEPARTAMENTO / CIUDAD / MUNICIPIO EXENTO DE IVA?**	NO
INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN	NO APLICA	**CONTRATO No**	NO APLICA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NO APLICA		
SUPERVISIÓN SENA	SANDRA PATRICIA FUENTES PANQUEVA	**APOYO SUPERVISIÓN**	TANIA BRIGGITE SALAZAR CAMACHO
FECHA DE INICIO	26/07/2024	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN**	16/12/2024

ACTOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	**FECHA**		**CONCEPTO**
ACEPTACIÓN DE OFERTA	19/07/2024		GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato Aguas y Emisiones Atmosféricas.pdf

VALOR DEL CONTRATO

CONCEPTO	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**ANTICIPO DISCRIMINADO**		**TOTAL ANTICIPO**
				PORCENTAJE (%)	**VALOR**	
GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato Aguas y Emisiones	38.487.350,00	7.312.597,00	45.799.947,00	0%	-	-
			-		-	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**38.487.350**	**7.312.597**	**45.799.947,00**		**VALOR TOTAL ANTICIPO**	**-**

ACTO ADMINISTRATIVO	**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**PORCENTAJE (%)**	**VALOR**	**TOTAL ANTICIPO**
				0%	-	-
			-		-	-
			-		-	-
SUBTOTAL ADICIONES O MODIFICACIONES	-	-	-	**VALOR TOTAL ANTICIPO ACUMULADO**		-

VALOR TOTAL CONTRATO = VR INICIAL + ADICIONES		**45.799.947,00**		
DATOS CONTABLES	**VALOR TOTAL DEL IVA**	**7.312.597,00**	**VR TOTAL ANTICIPO**	**-**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA	**38.487.350,00**		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			**¿INCLUYE DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA EDIFICACION?**		
No. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**FECHA**	**VALOR**	**NOMBRE DEL COMPONENTE A DEMOLER**	**% DEMOLICIÓN**	**ÁREA EN M^2**
72824	26/07/2024	45.799.947,00	NO APLICA	0%	
			NO APLICA	0%	

FACTURA - CORTE O PAGO A REALIZAR

DATOS GENERALES DEL PAGO				**AVANCE GENERAL**	
PAGO No.	**1**	**VALOR SIN IVA**	30.064.150,00	**% AVANCE EJECUCION DE OBRA**	
		VALOR DEL IVA	5.712.189,00	**% AMORTIZADO**	#DIV/0!
FACTURA No.	**CMFE 2446**	**VALOR TOTAL FACTURA**	**35.776.339,00**	**% PRESUPUESTO EJECUTADO**	0,0%
TIPO DE PAGO	**PARCIAL**	**AMORTIZACIÓN**	-	**% PRESUPUESTO POR EJECUTAR**	100,0%
FECHA FACTURA	**22/10/2024**	**VALOR NETO A PAGAR**	**35.776.339,00**	**% AVANCE EJECUCION FINANCIERA**	78%
CONCEPTO DEL PAGO	MANTENIMIENTO			**CUENTA CONTABLE A AFECTAR**	511132001

RELACIÓN DE COMPONENTES BIENES INMUEBLES OBJETO DE CONSTRUCCIÓN, ADICION O MEJORA

¿COMPONENTE NUEVO?	NO	¿AUMENTA VIDA ÚTIL?	NO	¿ENTREGADO A SATISFACCIÓN?	N /A
¿INCREMENTA LA CAP. PRODUCTIVA Y EFICIENCIA OPERATIVA DEL INMUEBLE?, Y/O ¿MEJORA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS?, Y/O ¿REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE LOS COSTOS?	SI	AUMENTO DE VIDA ÚTIL (MESES)	0	FECHA ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCION	16/12/2024
¿OBRA TERMINADA Y EN CONDICIONES DE USO?	NO	¿INCLUYE ENTREGA DE BIENES MUEBLES?	NO	ÁREA CONSTRUIDA Y TERMINADA M^2	-

CONSTRUCCIONES NUEVAS O NUEVOS COMPONENTES

NOMBRE COMPONENTE	**ÁREA m2**	**VALOR SIN IVA DE CONSTRUCCIONES, ADICIÓN O MEJORA A COMPONENTE**	**IVA**	**VALOR EDIFICACION O ELEMENTO CONSTRUIDO**
NO APLICA		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SUBTOTAL	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

HISTÓRICO DE PAGOS

CONTROL DE LA SUPERVISIÓN CONSTRUCCIONES

CONCEPTO	**VALOR ACTAS DE AVANCE**	**% AVANCE DE OBRA**		**NETO PAGADO**	**SALDO POR AMORTIZAR**
N/A	0,00	0,00%	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
				$ 0,00	$ 0,00
				$ 0,00	$ 0,00
				$ 0,00	$ 0,00
				$ 0,00	$ 0,00
TOTAL PAGADO	**0,00**	**0,00%**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

PAGO PENDIENTE O EN TRÁMITE

CONCEPTO	VALOR ACTAS DE AVANCE	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO
FVE CMFE 2446	$ 35.776.339,00	78%	$ 0,00
TOTAL EJECUTADO	**$ 35.776.339,00**	**78%**	**$ 0,00**

CONTROL CONTABLE

CONCEPTO	VALOR IVA	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL = A NETO PAGADO	NO. COMPROMISO	ORDEN DE PAGO / # OBLIGACIÓN	FECHA
TOTAL PAGADO	**$0,00**	**$ 0,00**	**$0,00**			

MOBILIARIO

NÚMERO NOTA DE ENTRADA ALMACÉN	FECHA NOTA DE ENTRADA ALMACEN	TIPO DE NOTA DE ENTRADA ALMACEN	VALOR NOTA DE ENTRADA ALMACEN

OBSERVACIONES: COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME HA SIDO VERIFICADA Y CONFIRMADA, Y RECOMIENDO AUTORIZAR EL DESEMBOLSO REQUERIDO.

FIRMAS:			
SUPERVISOR (NOMBRE)	**SANDRA PATRICIA FUENTES PANQUEVA**	**PROFESIONAL APOYO (NOMBRE)**	TANIA BRIGGITE SALAZAR CAMACHO
CEDULA DE CIUDADANIA	**1.019.016.413**	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**1.014.202.991**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764060064791

(415)7707212489984(8020) 001876406006479 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900682639	6				

11. Razón social
COMPAÑIA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
CR 62 103 05

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2023-11-17 / 12:25:37 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ALVAREZ BLANCO RONALD MAURICIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 88030767 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización COMPAÑIA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES SAS

997. Fecha formalización 2023-11-17/00:25:37

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764060064791

(415)7707212489984(8020) 001876406006479 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900682639	6				

11. Razón social

COMPAÑIA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	COMPAÑIA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES SAS CR 62 103 05	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CMFE	1,778	3,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14862458571

(415)7707212489984(8020) 000001486245857 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 2 6 3 9	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPAÑIA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 62 103 05

42. Correo electrónico contacto@comnambiente.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	9 1 9 8 7 8 9	3 1 0 4 7 6 5 0 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
3 9 0 0	2 0 1 3 1 2 1 0	7 4 9 0	2 0 1 3 1 2 1 0	7 1 1 2	8 6 9 9	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 12 / 07 : 22: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14862458571

(415)7707212489984(8020) **000001486245857 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 2 6 3 9	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 3 1 2 1 0	2 0 1 4 0 9 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 2 1 1	2 0 1 4 0 9 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 9 4 1 1 6	0 2 3 9 4 1 1 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 1 2 1 0
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14862458571

(415)7707212489984(8020) **000001486245857 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 2 6 3 9	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 8 0 3 0 7 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	BLANCO	RONALD	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 9 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 2 8 6 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HURTADO	HURTADO	DIEGO	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14862458571

(415)7707212489984(8020) **000001486245857 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 2 6 3 9	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 8 8 1 8 8		1 4 0 7 3 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CAMARGO	CELIS	JUAN	CARLOS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 4 0 5 7 9		2 0 0 7 3 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ADAMES	CAMARGO	STEFFANY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 10:46:23
Recibo No. AB24515467
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24515467B8C64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES SAS
Sigla: COMNAMBIENTE SAS
Nit: 900.682.639-6, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02394116
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 62 103 -05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@comnambiente.com
Teléfono comercial 1: 3104765059
Teléfono comercial 2: 9198789
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 62 103 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@comnambiente.com
Teléfono para notificación 1: 9198789
Teléfono para notificación 2: 3104765059
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 10:46:23
Recibo No. AB24515467
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24515467B8C64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de diciembre de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2013, con el No. 01788991 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LABORATORIO SERAMBIENTE SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 15 de septiembre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2014, con el No. 01871841 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LABORATORIO SERAMBIENTE SAS a COMPAÑIA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad Tendrá Como Objeto Principal (Servicios Ambientales). La comercialización al por mayor y detal de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios para el análisis de estudios ambientales. La prestación de asesorías profesional de ingeniería en todas sus áreas y consultoría general. Estas asesorías comprenden la gestión y administración de todo tipo de estudios y obras de ingeniería, gerenciamiento, auditorias, supervisión, la inspección técnica interventoría y estudio de dichas obras. La estructuración económica, técnica, financiera legal de proyectos. La administración y gerenciamiento de proyectos. La gestión en administración de negocios. La realización de proyectos de arquitectura e ingeniería. La realización de estudios y proyectos de geología, geotécnica, hidrología, hidrogeología e hidráulica y la interventoría y administración de los mismos. La realización de estudios y proyectos de exploración, planificación y desarrollo en los sectores minería e

hidrocarburos y la interventoría, auditoria y administración de los mismos. Realización de modelos y caracterizaciones geológicas. Geotécnicas, hidrológicas, hidráulicas, hidrogeológicas, estructurales y demás relacionadas con cualquier área de la ingeniería y lo geología. La realización de estudios y proyectos de cartografía general. Cartografía geológica y mapeos y la administración e interventoría de los mismos. La realización de estudios y proyectos de sistemas de información geográfica y la administración e interventoría de los mismos. La prestación de servicio de monitoreo ambiental en cualquiera de sus formas. La realización de toda clase de estudios ambientales, la innovación tecnológica, transferencia y difusión tecnológica y el apoyo, puesta en marcha o articulación de negocios tecnológicos. La capacitación y especialización en las áreas anteriormente mencionadas. La inversión de todo tipo de bienes raíces o muebles, valores inmobiliarios y derechos en sociedades, la representación de equipos y maquinarias en las áreas anteriormente mencionadas. Además podrá participar en todo tipo de licitaciones públicas y privadas bien sea de construcción o prestación de servicios profesionales de consultoría asesoría e interventoría para desarrollar estudios tales como de prefactibilidad económica, análisis de costos presupuestos programación de obra, control de costos y planeación de todo tipo de proyectos igualmente participar en concursos de diseño arquitectónico y desarrollar todas las actividades inmobiliarias y de finca raíz. Además formar parte de otras sociedades que propongan actividades semejantes complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de convivencia social de los asociados y demás que sean conducentes a los logros de los fines sociales importar y exportar equipos e insumos celebrar contratos de representación con empresas nacionales y extranjeras. Exportación de bienes y/o servicios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, conexos, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social anteriormente descrito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $600.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 10:46:23
Recibo No. AB24515467
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24515467B8C64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $410.000.000,00
No. de acciones : 41.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $410.000.000,00
No. de acciones : 41.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, la cual contará con un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 10:46:23
Recibo No. AB24515467
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24515467B8C64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 22 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2015 con el No. 02032747 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Ronald Mauricio Alvarez Blanco	C.C. No. 000000088030767

Por Acta No. 004 del 23 de septiembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2021 con el No. 02748699 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Diego Armando Hurtado Hurtado	C.C. No. 000001018428626

REVISORES FISCALES

Por Acta del 31 de enero de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022 con el No. 02793003 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan Carlos Camargo Celis	C.C. No. 000000079788188 T.P. No. 140732-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 10:46:23
Recibo No. AB24515467
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24515467B8C64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 15 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01871841 del 26 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 008 del 15 de marzo de 2021 de la Accionista Único	02674217 del 17 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. SINNUM del 22 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02749042 del 30 de septiembre de 2021 del Libro IX
Acta del 31 de enero de 2022 de la Accionista Único	02793001 del 15 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta del 31 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02833791 del 29 de abril de 2022 del Libro IX
Acta del 30 de abril de 2022 de la Accionista Único	02846581 del 6 de junio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3900
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 7112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 10:46:23
Recibo No. AB24515467
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24515467B8C64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.376.564.796
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3900

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2024 Hora: 10:46:23
Recibo No. AB24515467
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24515467B8C64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



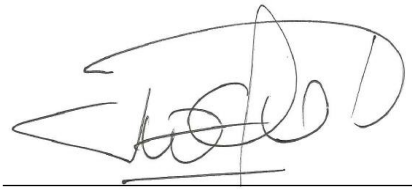
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal, de COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES S.A.S identificada con Nit 900682639-6 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA D.C me permito auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES S.A.S se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Dada en BOGOTA D.C a los (24) VEINTICUATRO DIAS del mes de SEPTIEMBRE de 2024



JUAN CARLOS CAMARGO CELIS
Revisor Fiscal
C.C. 79.788.188
T.P. 140732-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

140732-T



JUAN CARLOS
CAMARGO CELIS
C.C. 79788188

RESOLUCION INSCRIPCION 51 FECHA 12/03/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 151388

FIRMA DEL TITULAR 64286

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD 1793 01/2008


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.788.188
CAMARGO CELIS
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1976
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500100-00162838-M-0079788188-20090715
0013472444A 1
1690015195

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FE467DC1930FA5A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS CAMARGO CELIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79788188 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 140732-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900682639-6	COMNAMBIENTE SAS	carrera 62 103 05	9198789	directorcontable@comnambiente.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					26	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	09/10/2024	80856038	$13.346.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	153.800	0		0		0	0	0	0	153.800	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	501.500	0		0		0	0	0	0	501.500	8
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	517.500	0		0		0	0	0	0	517.500	6
EPS010	EPS Sura	800088702-2	104.000	0		0		0	0	0	0	104.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	142.800	0		0		0	0	0	0	142.800	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	108.600	0		0		0	0	0	0	108.600	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	159.600	0		0		0	0	0	0	159.600	2
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	81.600	0		0		0	0	0	0	81.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.724.300	0	0	0	0	0	0		2.724.300	8
230301	Porvenir	800224808-8	2.680.100	0	0	0	0	0	0		2.680.100	12
231001	Colfondos	800227940-6	288.000	0	0	0	0	0	0		288.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.382.000	0	0	0	0	0	0		1.382.000	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	2.831.000				2.831.000	0	0	2.831.000			28.310	2.831.000	26

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.671.400	0	0	1.671.400	26

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900682639-6	COMNAMBIENTE SAS		carrera 62 103 05	9198789	directorcontable@comnambiente.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					26	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	09/10/2024	80856038	$13.346.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	1.769.400	1.769.400
Pensión	4	7.074.400	7.074.400
Riesgos Laborales	1	2.831.000	2.831.000
CCF	1	1.671.400	1.671.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	13.346.200	13.346.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900682639-6	COMNAMBIENTE SAS		carrera 62 103 05	9198789	directorcontable@comnambiente.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					26	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	09/10/2024	80856038	$13.346.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007414933	GUERRERO PAREDES MIGUEL ANGEL	1	0			S	X																230301	466.667	74.700	0	0	0	0	EPS002	466.667	18.700	14-25	466.667	5	32.500	CCF24	466.667	18.700	0	0	0	0	0
2	CC	1013626813	HURTADO SANABRIA ANDRES FELIPE	1	0			S								X									230201	764.121	122.300	0	0	0	0	EPS005	764.121	30.600	14-25	764.121	5	53.200	CCF24	764.121	30.600	0	0	0	0	0
3	CC	1013626813	HURTADO SANABRIA ANDRES FELIPE	1	0			S										X							230201	750.000	120.000	0	0	0	0	EPS005	750.000	30.000	14-25	750.000	5	0	CCF24	750.000	0	0	0	0	0	0
4	CC	10298856	TRUJILLO BETANCOURTH ALEXIS	1	0			S								X									230301	1.691.423	270.700	0	0	0	0	EPS005	1.691.423	67.700	14-25	1.691.423	5	117.800	CCF24	1.691.423	67.700	0	0	0	0	0
5	CC	1014228691	RIAÑO SARMIENTO JOSE EDUARD	1	0			S	X																230201	400.000	64.000	0	0	0	0	EPS008	400.000	16.000	14-25	400.000	5	27.900	CCF24	400.000	16.000	0	0	0	0	0
6	CC	1032494508	AVELLANEDA MEDINA CRISTIAN ESTEBAN	1	0			S								X									230201	1.475.471	236.100	0	0	0	0	EPS008	1.475.471	59.100	14-25	1.475.471	5	102.700	CCF24	1.475.471	59.100	0	0	0	0	0
7	CC	1032494508	AVELLANEDA MEDINA CRISTIAN ESTEBAN	1	0			S										X							230201	700.000	112.000	0	0	0	0	EPS008	700.000	28.000	14-25	700.000	5	0	CCF24	700.000	0	0	0	0	0	0
8	CC	1033769604	MEJIA MIELES INDERSON	1	0			S								X									230301	1.362.971	218.100	0	0	0	0	EPS017	1.362.971	54.600	14-25	1.362.971	5	94.900	CCF24	1.362.971	54.600	0	0	0	0	0
9	CC	1033769604	MEJIA MIELES INDERSON	1	0			S												X					230301	250.000	40.000	0	0	0	0	EPS017	250.000	10.000	14-25	250.000	5	0	CCF24	250.000	10.000	0	0	0	0	0
10	CC	1056688721	MEDINA GUERRERO JAIRO ANDRES	1	0			S								X									25-14	1.964.435	314.400	0	0	0	0	EPS037	1.964.435	78.600	14-25	1.964.435	5	136.800	CCF24	1.964.435	78.600	0	0	0	0	0
11	CC	1057582413	RODRIGUEZ CHAPARRO DANIEL EDUARDO	1	0			S								X									230301	1.807.531	289.300	0	0	0	0	EPS008	1.807.531	72.400	14-25	1.807.531	5	125.900	CCF24	1.807.531	72.400	0	0	0	0	0
12	CC	1030629916	VELASQUEZ ORJUELA WALTER ALONSO	1	0			S	X							X									230301	1.056.276	169.100	0	0	0	0	EPS002	1.056.276	42.300	14-25	1.056.276	5	73.600	CCF24	1.056.276	42.300	0	0	0	0	0
13	CC	1031141671	LOAIZA PRIAS EDWIN CAMILO	1	0			S								X									230201	2.598.065	415.700	0	0	0	0	EPS010	2.598.065	104.000	14-25	2.598.065	5	180.900	CCF24	2.598.065	104.000	0	0	0	0	0
14	CC	1032407364	VELASCO PARDO DAVID ALEJANDRO	1	0			S								X									230201	1.549.425	248.000	0	0	0	0	EPS008	1.549.425	62.000	14-25	1.549.425	5	107.900	CCF24	1.549.425	62.000	0	0	0	0	0
15	CC	1073720738	DELGADO MOYANO JOAN STIVEN	1	0			S								X									25-14	1.615.324	258.500	0	0	0	0	EPS005	1.615.324	64.700	14-25	1.615.324	5	112.500	CCF24	1.615.324	64.700	0	0	0	0	0
16	CC	1082938129	PUERTO SUSPES EDWIN ALFONSO	1	0			S								X									230301	2.038.180	326.200	0	0	0	0	ESSC24	2.038.180	81.600	14-25	2.038.180	5	141.900	CCF24	2.038.180	81.600	0	0	0	0	0
17	CC	1033769657	RAMIREZ ESCOBAR JOHANNA ALEXANDRA	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	10.500	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
18	CC	1033769657	RAMIREZ ESCOBAR JOHANNA ALEXANDRA	1	0			S										X							230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	0	CCF24	1.000.000	0	0	0	0	0	0
19	CC	1052385769	GALLO GIL CARLOS ERNESTO	1	0			S	X																230301	750.000	120.000	0	0	0	0	EPS002	750.000	30.000	14-25	750.000	5	52.200	CCF24	750.000	30.000	0	0	0	0	0
20	CC	1054282743	CHAPARRO GAITAN DANIEL ALEJANDRO	1	0			S								X									230301	1.705.544	272.900	0	0	0	0	EPS005	1.705.544	68.300	14-25	1.705.544	5	118.800	CCF24	1.705.544	68.300	0	0	0	0	0
21	CC	1057606881	ALBARRACIN ROJAS FABIAN ANDRES	1	0			S								X									230301	1.864.017	298.300	0	0	0	0	EPS005	1.864.017	74.600	14-25	1.864.017	5	129.800	CCF24	1.864.017	74.600	0	0	0	0	0
22	CC	1057978044	RODRIGUEZ CHAPARRO FABIAN RONALDO	1	0			S								X									230301	1.635.722	261.800	0	0	0	0	EPS041	1.635.722	65.500	14-25	1.635.722	5	113.900	CCF24	1.635.722	65.500	0	0	0	0	0
23	CC	1192782846	TIBADUIZA JIMENEZ KEVIN SANTIAGO	1	0			S	X																230301	550.000	88.000	0	0	0	0	EPS005	550.000	22.000	14-25	550.000	5	38.300	CCF24	550.000	22.000	0	0	0	0	0
24	CC	1024545749	BAQUERO CASTAÑEDA JUAN CAMILO	1	0			S								X									231001	1.799.686	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.799.686	72.000	14-25	1.799.686	5	125.300	CCF24	1.799.686	72.000	0	0	0	0	0
25	CC	74371305	PEREZ PEREZ JOSE RODRIGO	1	0			S	X																25-14	750.000	120.000	0	0	0	0	EPS037	750.000	30.000	14-25	750.000	5	52.200	CCF24	750.000	30.000	0	0	0	0	0
26	CC	79992658	ISAZA CASTILLO ROBINSON	1	0			S																	230201	5.000.000	800.000	0	0	0	0	EPS008	5.000.000	200.000	14-25	5.000.000	5	348.000	CCF24	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0
27	CC	1057592807	FONTECHA CASTRO WILMER ALEXANDER	1	0			S								X									25-14	2.351.987	376.400	0	0	0	0	EPS041	2.351.987	94.100	14-25	2.351.987	5	163.700	CCF24	2.351.987	94.100	0	0	0	0	0
28	CC	1022365347	CAÑON HUERTAS JOSE RAMIRO	1	0			S								X									230301	1.568.253	251.000	0	0	0	0	EPS002	1.568.253	62.800	14-25	1.568.253	5	109.200	CCF24	1.568.253	62.800	0	0	0	0	0
29	CC	80435370	ISAZA LEMOS LUIS FERNELLY	1	0			S								X									25-14	1.954.236	312.700	0	0	0	0	EPS017	1.954.236	78.200	14-25	1.954.236	5	136.100	CCF24	1.954.236	78.200	0	0	0	0	0
30	CC	1014298496	CARDENAS ZAPATA JUAN DAVID	1	0			S								X									230201	1.788.703	286.200	0	0	0	0	EPS005	1.788.703	71.600	14-25	1.788.703	5	124.500	CCF24	1.788.703	71.600	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900682639-6	COMNAMBIENTE SAS	carrera 62 103 05	9198789	directorcontable@comnambiente.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	09/10/2024	80860964	$4.633.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	74.700	0		0		0	0	0	0	74.700	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	240.000	0		0		0	0	0	0	240.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	184.000	0		0		0	0	0	0	184.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	100.000	0		0		0	0	0	0	100.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	298.700	0	0	0	0	0	0		298.700	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.840.000	0	0	0	0	0	0		1.840.000	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	256.000	0	0	0	0	0	0		256.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	1.041.800				1.041.800	0	0	1.041.800			10.418	1.041.800	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	598.700	0	0	598.700	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	598.700	598.700
Pensión	3	2.394.700	2.394.700
Riesgos Laborales	1	1.041.800	1.041.800
CCF	1	598.700	598.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	4.633.900	4.633.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900682639-6	COMNAMBIENTE SAS		carrera 62 103 05	9198789	directorcontable@comnambiente.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	09/10/2024	80860964	$4.633.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1016055707	DIAZ SARMIENTO ESTEFANIA	1	0			S																	230201	1.866.667	298.700	0	0	0	0	EPS002	1.866.667	74.700	14-25	1.866.667	5	130.000	CCF24	1.866.667	74.700	0	0	0	0	0
2	CC	1018428626	HURTADO HURTADO DIEGO ARMANDO	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-25	3.000.000	5	208.800	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
3	CC	1026250159	APARICIO UMBARIBA YULY VIRGINIA	1	0			S																	25-14	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS008	1.600.000	64.000	14-25	1.600.000	5	111.400	CCF24	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0
4	CC	1052399084	VARGAS SILVA CRISTHIAN DANIEL	1	0			S							X										230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	100.000	14-25	2.500.000	5	174.000	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
5	CC	53072486	SUAREZ GONZALEZ PAOLA ANDREA	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-25	3.000.000	5	208.800	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
6	CC	88030767	ALVAREZ BLANCO RONALD MAURICIO	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS008	3.000.000	120.000	14-25	3.000.000	5	208.800	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Banco Caja Social

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

COMPAÑIA NACIONAL DE ESTUDIOSAMBIENTALES SAS *Identificado con* *NI9006826396*

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE PYME, radicada en la oficina 0232 TOBERIN, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No.	:	*21004353727*
Fecha de Apertura	:	*18 de octubre de 2024*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0232 TOBERIN de la ciudad de BOGOTA, el día viernes, 18 de octubre de 2024.

Cordialmente,

Efectuado por:
S0C7F4O5 - SANDRA CAMILA CORREA FORERO

Banco Caja Social
Gerente
Oficina Toberin

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social Establecimiento Bancario

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.6525614 de 2024
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y COMNAMBIENTE SAS

DATOS CONTRATISTA:

Razón Social: COMNAMBIENTE SAS
NIT: 900.682.639-6
Domicilio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@comnambiente.com
Dirección: Cra 62 103 -05

OBJETO: Contratar el servicio ambiental para el estudio de emisiones atmosféricas de las calderas y la caracterización de aguas residuales y agua potable de los centros de formación y subsedes.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales una vez recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.

El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital realizará pagos parciales de conformidad con los bienes y/o servicios contratados dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la Factura o documento equivalente por parte del Contratista a la Entidad Estatal a través del supervisor del contrato.

Cumpliendo con lo normado en la Circular No 3-2024-000019 de 2024 "… Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de Facturación Electrónica expedida por Contratistas y Proveedores…" y en especial el trámite administrativo frente a las facturas,

notas débito y notas crédito, por parte de los Proveedores y Contratistas de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la administración del aplicativo SIIF Nación para efectuar pagos. A la cual se deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago:

- Factura de Venta o documento equivalente, cumpliendo los requisitos de Ley (Resolución No 165 de 2023 "… Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación...." y la Resolución No 8 de 2024, "… Por la cual se modifica el Art. 23 y parcialmente el parágrafo del Art. 62 de la Resolución número 000165 de 2023…" . En caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. (Este documento debe estar dirigido al SENA Nit: 899.999.034-1).

- Certificado de Paz y Salvo suscrito por el Revisor Fiscal (cuando se disponga de este servicio al tenor de lo establecido por el Art. 203 del Código de Comercio en concordancia con el Art 13. Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990 "…Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones…) o Contador Público y el Representante Legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL) (Este documento debe ser expedido con antelación de máximo 30 días calendario contados a partir de la radicación de la Factura o Documento Equivalente a la Entidad Estatal).

- Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o del Contador Público, según sea el caso.

- Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (Este documento tiene vigencia de 3 meses. Según Aplique).

- Soporte de pago al Sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica.

- Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera)

- Certificación Bancaria. (Este documento debe ser expedido con antelación de máximo 30 días calendario contados a partir de la radicación de la Factura o Documento Equivalente a la Entidad Estatal).

- Recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios facturados firmados por la Entidad Estatal a través del supervisor asignado por la subdirectora (E) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital.

- Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad Estatal.

- Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada.

- Rut actualizado, cuya vigencia de la copia generada sea no superior a 30 días.

Para dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos Código- GRF-I-002- Versión 11 expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la Entidad Estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo.

El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital realizará al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

Nota 1: Se recomienda dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 de 17 de septiembre de 2020 la cual insta a las entidades estatales a impulsar la factura electrónica con validación previa, en aras de combatir las problemáticas generadas por la evasión de los impuestos del orden nacional administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y dar cumplimiento al Decreto No 358 del 5 de marzo de 2020 "… Por el cual se reglamentan los arts. 511,615,616-1,616-2,616- 4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria…".

Nota 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna…"

IMPORTANTE: Teniendo en cuenta que el contrato previsto a realizar es un SUMINISTRO, se recuerda que los pagos serán parciales y a su vez, el futuro CONTRATISTA se compromete a entregar la documentación requerida por parte del Supervisor y/o Grupo de Contabilidad del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de los servicios solicitados en cumplimiento de la condiciones, especificaciones técnicas y obligaciones generales y específicas indicadas por la entidad.

En el evento que el contratista proceda con la prestación de servicios sin el lleno de los requisitos y especificaciones indicados, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, no reconocerá valor alguno por concepto de su ejecución.

Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad.

Nota 3: Para los meses de diciembre, se realizará el pago de forma anticipada puesto que por cierre fiscal la Entidad no debe inducir a reservas presupuestales. Los ajustes que sean necesarios de esta facturación se realizaran en el mes de enero siguiente.

Nota 4: Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Nota 5: Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de las garantías en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

DEMORA EN EL TRAMITE DE PAGO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago según la cláusula contractual que lo dispone, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OBLIGACIONES:

1.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

5. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

6. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

7. Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

8. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.

9. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

10. Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

11. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.

12. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.

13. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.

14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

15. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.

16. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

17. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

18. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

1.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista

1. Mantener los precios ofertados en la propuesta, los cuales son fijos y no sujetos a reajuste alguno, durante el término de vigencia del contrato, esto es, el plazo de ejecución y hasta la etapa de liquidación del contrato.
2. Realizar el análisis y la interpretación de los resultados obtenidos de la toma de muestras.
3. Realizar la prueba de forma in situ, contando con elementos de protección personal necesarios para la actividad, así como con el total de equipos, herramientas y demás requeridas para realizar el trabajo.
4. Contar con personal capacitado, asegurando el Cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como reportar cualquier anomalía que se presente en el momento de la toma de muestras.
5. Disponer en campo como mínimo de un técnico y un profesional del área acorde con los perfiles definidos como personal mínimo requerido del presente documento.
6. Aplicar los protocolos normalizados para la toma de muestras, teniendo en cuenta los estándares aplicables según la NTC-ISO-IEC17025: 2017 y demás obligaciones como Laboratorio acreditado por la entidad certificadora que le aplique.
7. Presentar el informe final en medio magnético, a los cuales se deberán anexar todos los registros de campo aplicados durante el ejercicio de toma de muestras, cadena de custodia, certificados de calibración de equipos, copia de acreditación y registros de competencia laboral del personal que tomó las muestra.
8. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes al debido y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales requeridas para la ejecución del contrato, igualmente, programar con la debida anticipación todos los trámites requeridos y contemplar todas sus actividades con diligencia para lograr su objetivo; cumplir con los plazos máximos establecidos para cada una de las actividades a desarrollar.
9. No divulgar la información de los resultados a terceros
10. Garantizar la permanente disponibilidad del personal mínimo requerido, para la ejecución del objeto contratado que permita cubrir las necesidades del

SENA, e intervenir de manera simultánea las sedes correspondientes al alcance de la presente oferta.

11. Mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo mínimo de trabajo, presentado para el inicio del contrato debidamente aprobado por el supervisor; no obstante, en caso de requerirse algún reemplazo por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o causas debidamente justificadas, el mismo deberá ser avalado por el supervisor, y en todo caso el personal nuevo deberá cumplir en igual o mayor proporción con los perfiles establecidos.
12. Atender las observaciones o requerimientos que formule la Entidad a través del supervisor del contrato y corregir a su costa, las fallas o actividades que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos.
13. Atender los requerimientos que realice la autoridad ambiental competente durante y/o después de ejecutado el contrato, en consecuencia, de las observaciones que realice frente a los informes de los análisis realizados.
14. El personal del laboratorio deberá comunicarse con los encargados de los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental de cada centro de formación incluido en el alcance del contrato Anexos 1, con el objetivo de validar el horario de ingreso a las instalaciones del SENA, las condiciones propias de la sede y por ende los elementos de protección personal, elementos de bioseguridad y/o herramientas adicionales requeridos para llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato.
15. Entregar a la supervisión del contrato mediante correo electrónico los informes correspondientes de cada análisis realizado en un plazo no mayor a 35 días calendario después de la toma de muestra con el fin de recibir aval y aprobación por parte de la entidad.
16. Una vez validados los informes por la entidad, estos deberán ser entregados en físico a cada una de las sedes alcance del objeto contractual en un tiempo no mayor a 5 días hábiles y remitir a la supervisión del contrato un informe con la relación de la guía de envío.

1.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Rechazarlos bienes o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
f. Dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 de 17 de Septiembre de 2020 la cual insta a las entidades estatales a impulsar la factura electrónica con validación previa, en aras de combatir las problemáticas

generadas por la evasión de los impuestos del orden nacional administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y dar cumplimiento al Decreto No 358 del 5 de marzo de 2020 *"Por el cual se reglamentan los arts. 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria"*

MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato, o las relacionadas en la ficha técnica, anexos, estudios previos y pliego de condiciones; la Entidad contratante impondrá una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato para cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la obligación, sin que el valor total de ellas exceda el Veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, el cual será tasado de manera proporcional de conformidad con el porcentaje de ejecución realizado al momento de la imposición de la multa. Para todos los efectos de este contrato se entenderá que las multas pactadas entre las partes son mecanismo de apremio al CONTRATISTA y no pretende indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar al SENA como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte del CONTRATISTA. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normativa que la aclare, modifique o sustituya.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS: El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad.

APLICACIÓN DE LA MULTA: El valor de las multas se hará efectiva directamente por la Entidad contratante, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro coactivo o ejecutivo.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma

del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará

sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cinco (5) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias:

1. Por el mutuo acuerdo de las partes.
2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA La designará la Subdirectora (e) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, Sonia Yamile Acuña Lesmes, designación que

se realizará por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Daniela Castaño – Abogada GAA – CNHTA

Proyectó: Adriana Puentes Castro – Abogada GAA – CNHTA

ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Bogotá D.C 02 de Julio de 2024

Señores
CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Bogotá D. C.

Asunto: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. SENA MC-RDC-CNHTA-0041-2024

Respetados señores:

El suscrito Ronald Mauricio Álvarez Blanco obrando en representación de COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES S A S, de conformidad con lo establecido en la invitación pública electrónica y sus anexos No **SENA MC-RDC-CNHTA-0041-2024** de mínima cuantía realizo mi ofrecimiento técnico y económico de la siguiente forma:

CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE				
ÍTEM	**PARAMETRO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Aluminio Total	**7**	$ 16.500	$ 115.500
2	Alcalinidad Total	**7**	$ 11.000	$ 77.000
3	Antimonio Total	**7**	$ 26.400	$ 184.800
4	Arsénico Total	**7**	$ 24.200	$ 169.400
5	Bario Total	**7**	$ 24.200	$ 169.400
6	Cadmio Total	**7**	$ 24.200	$ 169.400
7	Calcio Total	**7**	$ 16.500	$ 115.500
8	Carbono Orgánico Total	**7**	$ 130.400	$ 912.800
9	Cianuro Libre	**7**	$ 96.000	$ 672.000
10	Color Aparente	**7**	$ 11.000	$ 77.000
11	Cloruros	**7**	$ 11.000	$ 77.000
12	Cobre Total	**7**	$ 24.200	$ 169.400
13	Cromo Total	**7**	$ 24.200	$ 169.400
14	Dureza Total	**7**	$ 13.200	$ 92.400
15	Fluoruros	**7**	$ 16.500	$ 115.500
16	Fosfatos	**7**	$ 16.500	$ 115.500

17	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos – HAP's	**7**	$ 309.000	$ 2.163.000
18	Pesticidas Organoclorados	**7**	$ 718.000	$ 5.026.000
19	Pesticidas Organofosforados	**7**		
20	Trihalometanos	**7**	$ 409.000	$ 2.863.000
21	Hierro Total	**7**	$ 13.200	$ 92.400
22	Magnesio Total	**7**	$ 27.500	$ 192.500
23	Manganeso Total	**7**	$ 16.500	$ 115.500
24	Mercurio Total	**7**	$ 26.400	$ 184.800
25	Molibdeno Total	**7**	$ 40.400	$ 282.800
26	Níquel Total	**7**	$ 24.200	$ 169.400
27	Nitratos	**7**	$ 16.500	$ 115.500
28	Nitritos	**7**	$ 16.500	$ 115.500
29	Plomo Total	**7**	$ 24.200	$ 169.400
30	Selenio Total	**7**	$ 24.200	$ 169.400
31	Sulfatos	**7**	$ 13.200	$ 92.400
32	Turbiedad	**7**	$ 11.000	$ 77.000
33	Zinc Total	**7**	$ 40.400	$ 282.800
34	Ph	**7**	$ 4.400	$ 30.800
35	Conductividad	**7**	$ 11.000	$ 77.000
36	Cloro Residual	**7**	$ 11.000	$ 77.000
37	Olor y Sabor	**7**	$ 4.400	$ 30.800
38	Coliformes Totales	**7**	$ 16.500	$ 115.500
39	Escherichia coli	**7**	$ 16.500	$ 115.500
40	Mesófilos Anaerobios	**7**	$ 25.850	$ 180.950
41	Giardia sp	**3**	$ 4.100.000	$ 12.300.000
42	Cryptosporidium sp			
SUBTOTAL			**$ 28.440.950**	
IVA 19 %			**$ 5.403.781**	
TOTAL			**$ 33.844.731**	

CARACTERIZACIÓN AGUA RESIDUAL ARTICULO 12				
ÍTEM	**PARAMETRO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	pH	**2**	$ 32.800	$ 65.600
2	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	**2**	$ 64.000	$ 128.000
3	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	**2**	$ 64.000	$ 128.000
4	Sólidos Suspendidos Totales (SST)	**2**	$ 40.000	$ 80.000
5	Sólidos Sedimentables (SSED)	**2**	$ 35.000	$ 70.000
6	Grasas y Aceites	**2**	$ 87.000	$ 174.000
7	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	**2**	$ 227.000	$ 454.000
8	Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	**2**	$ 64.000	$ 128.000
9	Ortofosfatos	**2**	$ 43.000	$ 86.000
10	Fósforo Total	**2**	$ 48.000	$ 96.000
11	Nitratos	**2**	$ 43.000	$ 86.000
12	Nitritos	**2**	$ 39.800	$ 79.600
13	Nitrógeno Amoniacal	**2**	$ 53.000	$ 106.000
14	Nitrógeno Total	**2**	$ 50.000	$ 100.000
15	Cianuro Total	**2**	$ 95.000	$ 190.000
16	Cloruros	**2**	$ 40.000	$ 80.000
17	Sulfatos	**2**	$ 43.000	$ 86.000
18	Cadmio	**2**	$ 53.200	$ 106.400
19	Cinc	**2**	$ 53.200	$ 106.400
20	Cobre	**2**	$ 53.200	$ 106.400
21	Cromo	**2**	$ 53.200	$ 106.400
22	Mercurio	**2**	$ 55.400	$ 110.800
23	Níquel	**2**	$ 53.200	$ 106.400
24	Plomo	**2**	$ 53.200	$ 106.400
25	Acidez Total	**2**	$ 32.000	$ 64.000
26	Alcalinidad Total	**2**	$ 32.000	$ 64.000
27	Dureza Cálcica	**2**	$ 35.000	$ 70.000
28	Dureza Total	**2**	$ 32.000	$ 64.000

29	Color Real	**2**	$ 49.000	$ 98.000
SUBTOTAL			**$ 3.246.400**	
IVA 19 %			**$ 616.816**	
TOTAL			**$ 3.863.216**	

ESTUDIO AMBIENTAL EMISIONES ATMOSFÉRICAS				
ÍTEM	**PARAMETRO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Medición de óxidos de Nitrógeno (método 7 o 7E EPA) pirometría determinación de temperatura, presión de velocidad, caudal y análisis de composición de gases (CO, CO2, O2), calibración de caldera, cálculo del exceso de Oxígeno y eficiencia de combustión en dos calderas de generación de vapor de 70 BHP que operan con Gas Natural como combustible, ubicadas en el centro de hotelería, turismo y alimentos Carrera 30 No 15 - 53 Bogotá	**2**	**$ 2.200.000**	**$ 4.400.000**
2	Pitometría determinación de temperatura, presión de velocidad, caudal y análisis de composición de gases (CO, CO2, O2), balance de masas o factores de emisión para determinación teórica de Óxidos de Nitrógeno (NOx), calibración de caldera, cálculo del exceso de Oxígeno y eficiencia de combustión en una caldera de generación de vapor de 40 BHP que opera con Gas Natural como combustible, ubicada en la sede ALAMOS Carrera 89 No 64 C -21 Bogotá.	**1**	**$ 2.400.00**	**$ 2.400.000**
SUBTOTAL			**$ 6.800.000**	

IVA 19 %	**$ 1.292.000**
TOTAL	**$ 8.092.000**

Valor total de la propuesta incluido IVA y todos los demás gastos que se generen de la ejecución del contrato $45.799.947 (cuarenta y cinco millones setecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y sietes pesos)

La tarifa ofertada anteriormente será inmodificable durante el plazo de ejecución del contrato.

Por medio de la suscripción de este anexo, manifiesto que cuento con la capacidad técnica y logística, para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación.

Con las siguientes actividades comprendidas en el alcance del objeto contractual.

Cordialmente,



_____

REPRESENTANTE LEGAL
Ronald Mauricio Álvarez Blanco
C.C. 88.030.767
COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES S A S